

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0198- 2022-MDP/A

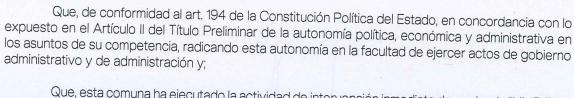
Pimentel, 01 de septiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

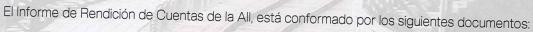
Convenio N°39-0107-All-27, CODIGO N°3900000169 de fecha 20 de mayo del 2022, Informe N°0244-2022-MDP-GDTI/ARDP, de fecha 24 de agosto, emitido por el lng. Alan Ruperto Dávila Pachamora - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Carta Nº033-2022-INSPECTOR de fecha 24 de agosto, emitido por la Arq. Leonor V. Plaza Salazar- Inspector de Actividad, Carta N°033-2022/RTP-RT de fecha 22 de agosto, emitido por el Ing. Ronald Troya Palomino - Responsable Técnico de Actividad.

CONSIDERANDO



Que, esta comuna ha ejecutado la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA PIMENTEL, EN LA ZONA SUR, DESDE LA PROGRESIVA 0+202 HASTA LA PROGRESIVA 0+388, EN EL CENTRO POBLADO DE PIMENTEL - DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". (CONVENIO N° 39-0107-All-27, CODIGO N°3900000169) el mismo que tiene un monto transferido de S/ 150,348.00 (Ciento cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) y;

Que mediante Informe N°0244-2022-MDP-GDTI/ARDP, de fecha 24 de agosto, emitido por el Ing. Alan Ruperto Dávila Pachamora - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, emite OPINIÓN FAVORABLE y aprueba el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA All denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA PIMENTEL, EN LA ZONA SUR, DESDE LA PROGRESIVA 0+202 HASTA LA PROGRESIVA 0+388, EN EL CENTRO POBLADO DE PIMENTEL - DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" V:



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

- Declaración jurada de la autenticidad de los documentos que formar parte del Informe de rendición de cuentas.
- Oficio de presentación del Informe de Rendición de Cuentas.
- Copia de los Contratos y Órdenes de servicios del RT.
- Documentos de la designación del IA.
- Copia del documento de designación del Comité de Recepción de la Actividad.
- Resolución de aprobación del informe de Rendición de Cuentas.
- Copias del Acta de Recepción de la All.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Informe de Rendición de Cuentas (Formato OE-13).



mesadepartes@munipimentel.gob.pe







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

- Metrado final de los trabajos ejecutados y valorizados. SECCIÓN III.
- Acta de entrega de la zona de intervención (Formato OE 04)
- Copia del CO.
- Fotografías de las diferentes etapas de la All y culminación de la misma.

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

- Cuadro de gastos por rubro (Formato Oe-11)
- Copia de la documentación que sustente el gasto financiero.
- Copia de la póliza de seguros.
- Reporte de Resumen Analítico de Gastos (SIAF Modulo de Proceso Presupuestario).
- Reporte de Registro SIAF GASTO (Formato A)
- Devolución en el módulo SIAF Operaciones en Línea y adjuntar el pantallazo debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE.
- De existir un saldo de la transferencia realizada, deberán realizar la devolución en el módulo SIAF - Operaciones en Línea y adjuntar el pantallazo debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE.

Que por los fundamentos expuestos y de conformidad en el Numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



<u>ARTÍCULO PRIMERO. -</u> APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA PIMENTEL, EN LA ZONA SUR, DESDE LA PROGRESIVA 0+202 HASTA LA PROGRESIVA 0+388, EN EL CENTRO POBLADO DE PIMENTEL - DISTRITO DE PIMENTEL -PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". (CONVENIO Nº 39-0107-All-27, CODIGO N°3900000169) POR EL MONTO RENDIDO DE S/144,783.93 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Tesorería realice la devolución del saldo de 5,564.07 (Cinco mil quinientos sesenta y cuatro con 07/100 soles), al programa de Empleo Temporal LURAWI PERÚ".

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la remisión de la presente Resolución de Alcaldía al Programa LURAWI PERÚ, junto con todos los actuados de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas de la entidad que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIBAD DISTRITAL DE PIMENTEL

losé Ralacios Pinglo